



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 14 AGO. 1998

VISTO la Resolución de Presidencia N° 345/98; Y
CONSIDERANDO

Que mediante dicha Resolución se comisiona a los Legisladores Juan Ricardo BOGADO, Juan Agustín ROMANO y Enrique PACHECO, a la ciudad de Mar del Plata a los efectos de participar en las Jornadas sobre Políticas Sociales en el Marco del Mercosur, ha llevarse a cabo los días 16,17 y 18 de Julio del cte. año .

Que por intermedio de una nota el Legislador Juan Ricardo BOGADO informa a esta Presidencia que por razones inherentes a sus funciones de Legislador Provincial debió permanecer en la ciudad de Río Grande, por lo tanto se debe dictar la norma legal ad-referendum de la Cámara Legislativa a los efectos de dejar sin efecto la emisión de pasajes y liquidación de viáticos al Legislador mencionado.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establecido en la Constitución Provincial y reglamento interno de Cámara en vigencia.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2º A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- DEJAR sin efecto la emisión de pasajes y los días de viáticos liquidados a nombre del Legislador Juan Ricardo BOGADO, que fuera autorizados mediante Resolución de Presidencia N° 345/98, según lo solicita en su nota por el Legislador y por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2º.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente

ARTICULO 3º.-La presente Resolución se dicta ad-referendum de la Cámara Legislativa.

ARTICULO 4º.-Regístrese. Comuníquese a las Secretarías Administrativa y Legislativa. Cumplido. Archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 457 /98.-